

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez, va con el expediente respectivo.
Provea.

23 JUL 2020

Yumbo Valle, _____.

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

AUTO SUSTANCIACION
PROCESO EJECUTIVO
RAD.- 2017 - 00377 - 00.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, _____ 23 JUL 2020

Como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento de que trata el Art. 108 C.G.P., sin que a la fecha se haya presentado el emplazado, se procede a Designar como curador AD-litem del demandado JORGE ELIECER MANZANO CASTELLANOS, al abogado MARIO CAMILO RAMIREZ GARCIA, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Sin lugar a honorarios de conformidad al Art. 48 Nral. 7° del C.G.P.

Comuníquesele su designación mediante telegrama, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al recibo de este, manifieste su aceptación.

NOTÍFIQUESE

La Juez,



LUCY ESPERANZA RAMIREZ BETANCOURTH

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNIICPAL YUMBO - VALLE
Yumbo, 30 JUL 2020
Estado No. 871
Notifique a las partes el auto anterior
LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ SECRETARIA

JPN.

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez, va con el expediente respectivo.
Provea.

Yumbo Valle, 23 JUL 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

AUTO SUSTANCIACION
PROCESO EJECUTIVO
RAD.- 2017 – 00255 – 00.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, 23 JUL 2020

Como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento de que trata el Art. 108 C.G.P., sin que a la fecha se haya presentado el emplazado, se procede a Designar como curador AD-litem de la demandado JOHAN MANUEL CANEZO ERAZO, al abogado MARIO CAMILO RAMIREZ GARCIA, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Sin lugar a honorarios de conformidad al Art. 48 Nral. 7° del C.G.P.

Comuníquesele su designación mediante telegrama, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al recibo de este, manifieste su aceptación.

NOTÍFÍQUESE

La Juez,


LUCY ESPERANZA RAMIREZ BETANCOURTH

JPN.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNIIPCAL YUMBO – VALLE
Yumbo, <u>30 JUL 2020</u>
Estado No. <u>071</u>
Notifique a las partes el auto anterior
_____ LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ SECRETARIA

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez, va con el expediente respectivo.
Provea.

Yumbo Valle, 23 JUL 2020.

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

AUTO SUSTANCIACION
PROCESO EJECUTIVO
RAD.- 2017 - 00479 - 00.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, 23 JUL 2020

Como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento de que trata el Art. 108 C.G.P., sin que a la fecha se haya presentado el emplazado, se procede a Designar como curador AD-litem de la demandado YURIED VARON RORDIRGUEZ, al abogado MARIO CAMILO RAMIREZ GARCIA, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Sin lugar a honorarios de conformidad al Art. 48 Nral. 7° del C.G.P.

Comuníquesele su designación mediante telegrama, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al recibo de este, manifieste su aceptación.

NOTÍFÍQUESE

La Juez,



LUCY ESPERANZA RAMIREZ BETANCOURTH

JPN.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YUMBO - VALLE
Yumbo, <u>30 JUL 2020</u>
Estado No. <u>071</u>
Notifique a las partes el auto anterior
_____ LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ SECRETARIA

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, informándole que la curadora ad-litem, designada dentro del presente proceso Dra. GLORIA PATRICIA GIRON CABAL no acepto el cargo, a pesar de estar debidamente citada mediante telex No. 74 del 5 de abril de 2018. Provea.

Yumbo Valle, 23 JUL 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

AUTO DE TRÁMITE
PROCESO EJECUTIVO
RAD.- 2014 – 00920 – 00.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
Yumbo, 23 JUL 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la curadora ad-litem designada dentro del referido proceso no se ha notificado del cargo, el juzgado,

D I S P O N E:

1.- RELEVAR a la auxiliar de la justicia Dra. GLORIA PATRICIA GIRON CABAL, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2.- DESIGNAR como curadora Ad-litem de la demandada ALBA NERY CASTILLO ORTEGA, a la Dra. CATHERINE MONTOYA RIVERA quien reside en la Carrera 1 bis No. 62-125 Barrio Villa del Sol, portal de la casa 1, bloque 8 casa 6 de la ciudad de Cali, celular 3135713335

Comuníquese por telegrama a la auxiliar de la justicia su designación, quien deberá indicar en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la misma su aceptación, so pena de que sea relevado

Sin lugar a honorarios de conformidad al Art. 48 No. 7º del C.G.P.

NOTÍFÍQUESE


LUCY ESPERANZA RAMIREZ BETANCOURTH
La Juez

nave

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNIIPCAL YUMBO – VALLE
Yumbo, <u>30 JUL 2020</u>
Estado No. <u>071</u>
Notifique a las partes el auto anterior
_____ LUZ ANGELA RAMOS LENIS SECRETARIA

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez, va con el expediente respectivo.
Provea.

Yumbo Valle, 23 JUL 2020.

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

AUTO SUSTANCIACION
PROCESO EJECUTIVO
RAD.- 2018 - 00260 - 00.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, 23 JUL 2020

Como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento de que trata el Art. 108 C.G.P., sin que a la fecha se haya presentado el emplazado, se procede a Designar como curador AD-litem del demandado MANUEL OBED GUTIERREZ SUAREZ, al abogado MARIO CAMILO RAMIREZ GARCIA, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Sin lugar a honorarios de conformidad al Art. 48 Nral. 7° del C.G.P.

Comuníquesele su designación mediante telegrama, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al recibo de este, manifieste su aceptación.

NOTÍFÍQUESE

La Juez,



LUCY ESPERANZA RAMIREZ BETANCOURTH

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE
Yumbo, <u>30 JUL 2020</u>
Estado No. <u>071</u>
Notifique a las partes el auto anterior
_____ LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ SECRETARIA

JPN.